

INFORME DE ACTIVIDADES

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

INFORME DE ACTIVIDADES DEL TERCER TRIMESTRE DE 2022



1. Integración de la Comisión de Quejas y Denuncias.

El Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila mediante acuerdo número IEC/CG/146/2021, en Sesión Extraordinaria del 11 de noviembre de 2021, aprobó la modificación en la integración de las comisiones y comités del máximo órgano de Dirección de este Organismo Electoral, por tanto, la Comisión de Quejas y Denuncias se encuentra integrada de la siguiente manera:

Licda. Madelyne Ivett Figueroa Gámez - Consejera Electoral
Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes - Consejero Electoral
Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz - Consejero Electoral

Que en términos del artículo 354, numeral 3 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la presidencia de las Comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes. En tal virtud, en fecha 17 de noviembre del año 2021, la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, la designación de la Consejera Electoral, Licda. Madelyne Ivett Figueroa Gámez, como Presidenta y como Secretaria Técnica de la misma, a la Licda. Laura Patricia Ramírez Vásquez.

2. Introducción.

Las principales actividades que desarrolla la Comisión de Quejas y Denuncias tienen que ver con las siguientes líneas de acción:

1. Trámite de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores.
2. Trámite de medios de impugnación.

3. Marco legal.

Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Coahuila, Reglamento de Quejas del Instituto Nacional Electoral, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila.

3. 1 Atribuciones de la Comisión de Quejas y Denuncias.

De acuerdo con el Artículo 360 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

1. La Comisión de Quejas y Denuncias tendrá las siguientes atribuciones:



- a) Recibir y sustanciar las quejas que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio Consejo y en su caso, preparar el proyecto de resolución correspondiente;
- b) Informar al Consejo sobre las resoluciones que le competan, dictadas por las autoridades jurisdiccionales que sean competencia del Consejo General;
- c) Sustanciar los procedimientos de aplicación de sanciones que inicie el Consejo y remitir a la autoridad jurisdiccional la documentación correspondiente;
- d) Sustanciar los demás procedimientos electorales que no competan expresamente a otro órgano y, en su caso, preparar el proyecto de resolución correspondiente, y
- e) Las demás que establezca el Consejo General, este Código y demás disposiciones aplicables.

4. Sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias.

| Número de sesión | Fecha | Hora |
|------------------|--------------------------|-------|
| 8 | 19 de julio de 2022 | 15:10 |
| 9 | 10 de agosto de 2022 | 10:40 |
| 10 | 02 de septiembre de 2022 | 08:30 |
| 11 | 04 de septiembre de 2022 | 09:00 |
| 12 | 21 de septiembre de 2022 | 11:00 |

5. Asistencia de las y los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias a las sesiones en el Tercer trimestre de 2022.

| Asistencia a las sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias | | | | | |
|--|----------|----------|-----------|-----------|-----------|
| | Sesión 8 | Sesión 9 | Sesión 10 | Sesión 11 | Sesión 12 |
| Consejerías Electorales | | | | | |
| Licda. Madeleyne Ivette Figueroa Gámez | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Secretaría Técnica | | | | | |



Asistencia a las sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias

| Consejerías Electorales | Sesión 8 | Sesión 9 | Sesión 10 | Sesión 11 | Sesión 12 |
|---------------------------------------|----------|----------|--|-----------|-----------|
| Licda. Laura Patricia Ramírez Vásquez | ✓ | ✓ | Acude en representación la Licda. Sofía Elena Guzmán Esparza. (período vacacional) | ✓ | ✓ |

6. Relación de los asuntos analizados en las sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias.

| Número de sesión | Asuntos analizados |
|------------------|--|
| 8 | <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Resolución del expediente DEAJ-O-POS/001/2022 Informe de actividades del segundo trimestre 2022 de la Comisión de Quejas y Denuncias. Proyecto de Resolución del expediente DEAJ-O-POS/001/2022 Tramitación de Procedimientos Ordinarios Sancionadores. |
| 9 | <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Resolución del expediente DEAJ-O-POS/001/2022 Revisión de la propuesta del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2023. Tramitación de Procedimientos Ordinarios Sancionadores. Proyecto de Resolución del expediente DEAJ-O-POS/001/2022 Tramitación de Procedimientos Especiales Sancionadores. |
| 10 | <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Acuerdo de Medidas Cautelares del expediente DEAJ/PES/001/2022. Tramitación de Procedimientos Ordinarios Sancionadores. Tramitación de Procedimientos Especiales Sancionadores. |
| 11 | <ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Proyecto de Acuerdo de Medidas Cautelares del expediente DEAJ/PES/001/2022. |
| 12 | <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Resolución del expediente DEAJ-O-POS/001/2022. Proyecto de Resolución del expediente DEAJ-O-POS/002/2022. |



7. Acuerdos administrativos internos elaborados por la Comisión de Quejas y Denuncias.

| Número de acuerdo administrativo interno | Fecha | Asunto |
|--|--------------------------|--|
| 07/2022 | 19 de julio de 2022 | Aprobación del informe de actividades del segundo trimestre de la Comisión de Quejas y Denuncias |
| 08/2022 | 10 de agosto de 2022 | Aprobación del programa anual de trabajo para el ejercicio 2023 |
| IEC/CQD/001/2022 (09/2022) | 04 de septiembre de 2022 | Medidas Cautelares |
| 10/2022 | 21 de septiembre de 2022 | Proyecto de resolución del expediente DEAJ-O-POS/001/2022 |
| 11/2022 | 21 de septiembre de 2022 | Proyecto de resolución del expediente DEAJ-O-POS/002/2022 |

8. Relación de las quejas y medios de impugnación en trámite.

| Procedimientos Especiales Sancionadores VPG | | | | | |
|---|----------------------|---|--|---|---------|
| No. | Expediente | Actor | Demandado | Motivo De La Queja | Estatus |
| 1 | DEAJ/PESVPG/001/2022 | Tania Vanessa Flores Guerra, en su carácter de Alcaldesa de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza | Medios de comunicación el Heraldo Saltillo, Zócalo Monclova y RCG Media en su portal de internet | Por la presunta comisión de "ACTOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO", por diversas publicaciones en los medios de comunicación referidos en los que se realizan expresiones y frases que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género en contra de los derechos político-electorales de la denunciante en su calidad de Alcaldesa, y queriendo criticar bajo | Trámite |



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | estas notas su actuar como autoridad municipal y emitiendo opiniones en su contra bajo estereotipos, al minimizar su actuar y labor como Alcaldesa | |
|--|--|--|--|--|--|

| Procedimientos Especiales Sancionadores | | | | | |
|---|-------------------|---|--|--|---------|
| No. | EXPEDIENTE | ACTOR | DEMANDADO | MOTIVO DE LA QUEJA | Estatus |
| 1 | DEAJ/PES/001/2022 | C. Mario Rafael Llergo Latourneire (Diputado y representante de MORENA ante el INE) | C. Kenia Carreón (4a. Regidora del Ayuntamiento de San Pedro) y Partido de la Revolución Democrática | Presunta "Publicación en la red social Twitter, en la que se observa a la 4ta Regidora Kenia Carreón ofreciendo un Programa de cemento a bajo costo." | Trámite |
| 2 | DEAJ/PES/002/2022 | C. Samuel Alejandro Sáenz Cossio | C.C. Luis Fernando Salazar Fernández, Andrés Manuel López Obrador y MORENA | Presunta "comisión de conductas que constituyen diversas infracciones a la normativa electoral, específicamente a la vulneración de las reglas de propaganda electoral, así como actos anticipados de precampaña y/o campaña del proceso electoral local 2023." en contra de los CC. Luis Fernando Salazar, Andrés Manuel López Obrador y el partido político Morena por la presunta "comisión de conductas que constituyen diversas infracciones a la normativa electoral específicamente a la vulneración de las reglas de propaganda electoral, así como actos anticipados de precampaña y/o campaña del proceso electoral local 2023" (sic) conductas que a juicio del denunciante podrían constituir a) actos anticipados de precampaña | Trámite |



| | | | | | |
|---|-------------------|----------------------------------|--|--|---------------|
| | | | | consistente en la publicación en diversos medios impresos y digitales con la imagen del C. Luis Fernando Salazar Fernández; b) violaciones a las normas sobre propaganda electoral consistente en la supuesta "entrega de materiales en las que se oferta algún beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un bien o servicio"; c) promoción personalizada en la que se publicita la imagen del Lic. Andrés Manuel López Obrador Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos | |
| 3 | DEAJ/PES/003/2022 | PRD | Ricardo Mejía Berdeja, Armando Guadiana Tijerina | "Supuesta violación al artículo 134 Constitucional por el uso indebido de recursos públicos, así como por actos que, por su reiteración, sistematicidad y alta publicidad, pueden ser constitutivos de actos anticipados de campaña; ello al usar indebidamente los cargos con los que se ostentan para realizar acciones cuyo fin es lograr un posicionamiento ante la ciudadanía del estado de Coahuila, cuyo proceso electoral inicia el próximo primero de enero de 2023." A través de publicaciones en las redes sociales de Twitter y Facebook, así como espectaculares en diversos municipios del Estado. | Trámite |
| 4 | DEAJ/PES/004/2022 | C. Cirenia Cárdenas García | Partido Morena | "Actos anticipados de campaña, violación al principio de imparcialidad y equidad en la contienda electoral y promoción personalizada de servidor público" a | Desistimiento |



| | | | | | |
|---|-------------------|---|------------------------------------|---|--|
| | | | | través de publicaciones en las redes sociales de Twitter, Facebook e Instagram, así como espectaculares en diversos municipios del Estado. | Se continuó de oficio con la investigación |
| 5 | DEAJ/PES/005/2022 | PRD | C. Luis Fernando Salazar Fernández | "Supuesta violación al artículo 134 Constitucional por el uso indebido de recursos públicos, así como por actos que, por su reiteración, sistematicidad y alta publicidad, pueden ser constitutivos de actos anticipados de campaña; ello al usar indebidamente los cargos con los que se ostentan para realizar acciones cuyo fin es lograr un posicionamiento ante la ciudadanía del estado de Coahuila, cuyo proceso electoral inicia el próximo primero de enero de 2023. A través de publicaciones en la red social de Facebook y espectaculares en diversos municipios de Coahuila. | Trámite |
| 6 | DEAJ/PES/006/2022 | C. Sergio Antonio de la Torre Servín de la Mora | C. Luis Fernando Salazar Fernández | "Actos anticipados de campaña y precampaña" A través de publicaciones en las redes sociales de Twitter, Facebook e Instagram, videos en la plataforma digital de YouTube así como espectaculares en diversos municipios del Estado. | Trámite |
| 7 | DEAJ/PES/007/2022 | C. Sergio Antonio de la Torre Servín de la Mora | C. Ricardo Sostenes Mejía Berdeja | "Conductas violatorias al Artículo 134, párrafo 8to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Actos anticipados de campaña y precampaña" A través de publicaciones en las redes sociales de Twitter, Facebook e Instagram, videos en la plataforma digital de YouTube, mítines, entrevistas frente a medios de comunicación, | Trámite |



| | | | | | |
|----|-------------------|--|---|--|---------|
| | | | | publicidad impresa (volantes y calcas), así como espectaculares en diversos municipios del Estado. | |
| 8 | DEAJ/PES/008/2022 | Partido Acción Nacional | C. Luis Fernando Salazar Fernández | “Por actos que transgreden los principios de legalidad y equidad que deben regir en todo proceso electoral, derivando en actos de promoción personalizada de imagen, a través de mítines, publicaciones en redes sociales, peritoneos en avionetas, vehículos, colocación de espectaculares en diversos puntos del Estado de Coahuila. | Trámite |
| 9 | DEAJ/PES/009/2022 | Carmen Elisa Maldonado Luna, presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila | C. Ricardo Sostenes Mejía Berdeja y MORENA. | “Por actos anticipados de campaña y precampaña y por la promoción personalizada de servidor público”. | Trámite |
| 10 | DEAJ/PES/010/2022 | Sergio Antonio de la Torre Servín de la Mora | Ricardo Sostenes Mejía Berdeja | “Por la presunta realización de conductas violatorias al artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, actos anticipados de precampaña y campaña” | Trámite |

Procedimientos Ordinarios Sancionadores De Oficio

| No. | Expediente | Actor | Demandado | Motivo De La Queja | Estatus |
|-----|---------------------|---------------------------------|-------------------------|--|------------------------|
| 1 | DEAJ-O/POS/001/2022 | Instituto Electoral de Coahuila | PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | “El sujeto obligado no cumplió con la obligación de editar por lo menos una publicación semestral de carácter teórico y una trimestral de divulgación” | Concluido (30/09/2022) |



| | | | | | |
|---|---------------------|---------------------------------|--|---|--------------------------------------|
| 2 | DEAJ-O/POS/002/2022 | Instituto Electoral de Coahuila | PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | <i>“El sujeto obligado no cumplió con la obligación de editar por lo menos una publicación semestral de carácter teórico y una trimestral de divulgación del rubro de tareas editoriales”</i> | Concluido (30/09/2022) |
| 3 | DEAJ-O/POS/003/2022 | Instituto Electoral de Coahuila | PARTIDO POLÍTICO MORENA | <i>“El sujeto obligado omitió realizar la edición de por lo menos una publicación semestral de carácter teórico y una trimestral de divulgación del rubro de tareas editoriales”</i> | Concluido (cuaderno de antecedentes) |
| 4 | DEAJ-O/POS/004/2022 | Instituto Electoral de Coahuila | PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA | <i>“El sujeto obligado no cumplió con la obligación de editar por lo menos una publicación semestral de carácter teórico y una trimestral de divulgación”</i> | Concluido (cuaderno de antecedentes) |

